

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-24 de octubre de 2003

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

Para aprobación

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/2003/1/Rev.1

17 octubre 2003

ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

1. ***Aprobación del programa.*** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del tercer período de sesiones ordinario de 2003. Durante el período de sesiones la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.
2. ***Elección de un nuevo representante para el puesto vacante de la Mesa y nombramiento del Relator.*** A raíz de los cambios que se produjeron en la composición de la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA debido a la salida de uno de sus miembros, la Mesa propuso que la Junta eligiera, en su tercer período de sesiones ordinario de 2003 y para el período restante de su mandato, a un nuevo representante de la Lista B para el puesto nuevo vacante de la Mesa, de conformidad con el Artículo IV, párrafo 4, del Reglamento.

El miembro de la Mesa que se elegirá se seleccionará de entre la Lista correspondiente de los Estados Miembros, que se indican en el Apéndice A del Estatuto del PMA.

De conformidad con el Artículo XII, párrafo 1, del Reglamento y con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar un Relator de entre los representantes.

3. ***Asuntos estratégicos actuales y futuros.*** En el marco de este tema, el Director Ejecutivo hará una exposición oral de las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el Programa **con miras a que la Junta las examine.**
4. ***Asuntos de política***

- a) Plan Estratégico (2004-2007)

En su tercer período de sesiones ordinario de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno (decisión 2000/EB.A/6). En la recomendación b) se establecía que el actual Plan Estratégico y Financiero debía incluirse en un Plan Estratégico, en concreto, mediante la incorporación de objetivos basados en los resultados. La presentación de este documento se había programado inicialmente para el período de sesiones anual de 2003, pero se pospuso luego al tercer período de sesiones ordinario de 2003 con miras a garantizar un consenso más amplio sobre el contenido del Plan. Dicho documento se presenta a la Junta **para su aprobación.**

Asimismo, la Junta tendrá ante sí, **a efectos de información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

- b) Examen de la iniciativa de descentralización del PMA

En octubre de 2001, la Junta Ejecutiva solicitó un examen del proceso de descentralización, incluidos los aspectos relacionados con la eficacia en función de los costos y los efectos en la programación. En el examen se analizan los progresos realizados por el PMA hacia su conversión en una organización descentralizada, y los costos que ello implica. Dicho informe, y la matriz de seguimiento en la que figuran las recomendaciones, se presentan a la Junta **para su examen.**



c) Política de evaluación del PMA

Este documento de evaluación responde a la solicitud, formulada durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de mayo de 2002, de que el documento que se estaba examinando entonces —“Una política de seguimiento y evaluación orientada hacia los resultados en el Programa Mundial de Alimentos”—, se revisara de modo que se tuvieran en cuenta las observaciones de los miembros de la Junta. Estos últimos pidieron asimismo que se elaboraran un plan de ejecución y un presupuesto para el seguimiento y evaluación. El presente documento de política de evaluación debe leerse junto con el Plan de trabajo bienal y el presupuesto para 2004-2005 de la Oficina de Evaluación (OEDE), que se adjuntan al Plan de Gestión bienal. El documento se presenta a la Junta **para su aprobación**.

d) Medidas complementarias a las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General sobre las disposiciones que han de adoptar las Juntas Ejecutivas de los Fondos y Programas de las Naciones Unidas

De conformidad con la decisión 2003/EB.1/6, adoptada por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2003, la Secretaría preparó un documento en el que se abordaba el asunto de un calendario adecuado y una rendición de informes satisfactoria en relación con las medidas complementarias del PMA a las resoluciones de las Naciones Unidas. En octubre de 2003, se presentó dicho documento a la Mesa de la Junta Ejecutiva, que lo ratificó y decidió presentarlo a la Junta **para su examen**.

5. *Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos*

a) Plan de Gestión bienal del PMA (2004-2005) — (incluidos el presupuesto y el Plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2004-2005)

En su período de sesiones anual de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno (decisión 2000/EB.A/6). En la recomendación f) se establecía que, a partir del tercer período de sesiones ordinario de 2003, se presentaría a la Junta un Plan de Gestión en cada ejercicio financiero bienal. El **Plan de Gestión bienal (2004-2005) del PMA** se presenta de acuerdo con este criterio.

Al examinar el Plan de trabajo para 2003-2004 de OEDE, durante el período de sesiones anual de 2003, los miembros de la Junta pidieron que la presentación anual del Plan de trabajo renovable se sustituyera por un documento bienal, que se presentaría, en años alternos, junto con el Plan de Gestión bienal y el presupuesto correspondiente en el tercer período de sesiones ordinario de octubre, antes del comienzo del nuevo bienio. El primer Plan de trabajo bienal de OEDE figura como anexo en el Plan de Gestión. El documento se presenta a la Junta **para su aprobación**.

Asimismo, la Junta tendrá ante sí, **a efectos de información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de FAO.

b) Informe del Auditor Externo sobre el examen de la estrategia del PMA en materia de recursos humanos

A raíz de la presentación de su Programa de trabajo, en el primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de 2003, el Auditor Externo presenta a la Junta, **para su examen**, un informe sobre la estrategia del PMA en materia de recursos humanos.



- c) Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo contenidas en el informe de auditoría (2000-2001)*

El Director Ejecutivo presentará a la Junta, **a efectos de información**, las respuestas a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe de auditoría (2000-2001) y las medidas adoptadas durante el bienio o que han de adoptarse en el futuro.

La Junta también tendrá ante sí, **para su información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de FAO.

- d) Procedimientos óptimos en materia de mecanismos de supervisión

Tal como se le había solicitado en su tercer período de sesiones ordinario (decisión 2002/EB.3/10), la Junta tendrá ante sí, **para su examen**, un documento en el que se presentan los procedimientos óptimos en materia de supervisión en los sectores público y privado y en el sistema de las Naciones Unidas, y los procedimientos que se adoptan actualmente en el PMA. El documento se centra en las cuestiones relacionadas con el sistema de gobierno en el ámbito de los códigos de conducta, el sistema de presentación de informes, los comités de supervisión interna y la gestión de riesgos, y ofrece posibles indicaciones para mejorar los procedimientos vigentes en el PMA.

La Junta también tendrá ante sí, **para su información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de FAO.

6. *Informes de evaluación*

- a) Informes de evaluación

- Evaluación de mitad de período del programa en el país relativo a Burkina Faso (2000-2004)
- Informe resumido de la evaluación en tiempo real de la respuesta del PMA a la crisis en el África meridional, 2002-2003 (operación de urgencia 10200.0)

Estos documentos de evaluación se presentan a la Junta **para su examen**. Se pide a la Junta que tome nota del informe y de la nota informativa conexas en la que se resumen las medidas en materia de gestión adoptadas hasta la fecha en la aplicación de las recomendaciones.

- b) Nota informativa sobre el examen de las operaciones del Centro Conjunto de Logística de las Naciones Unidas (UNJLC) en el Afganistán*

En esta nota, que se presenta **a efectos de información**, figura un examen llevado a cabo en mayo y junio de 2003. Para el final del año, si la situación de la seguridad lo permite, se prevé realizar un examen de la operación del UNJLC en el Iraq. En el primer semestre de 2004 se presentará a la Junta un informe sobre ambos exámenes.

Asuntos operacionales

7. **Programas en los países.** En octubre de 2002, la Junta Ejecutiva ha aprobado el procedimiento armonizado de aprobación de los programas en los países por el cual los proyectos de los programas se revisan en el segundo período de sesiones ordinario de junio y los programas en los países se incorporan en el sitio Web del PMA y se aprueban, sobre una base de no objeción, en el tercer período de sesiones ordinario. Tales documentos se debatirán sólo en caso de que lo pidan por escrito cinco o más miembros de la Junta (WFP/EB.2/2003/INF/6). Han de aprobarse sobre esta base los programas en los países siguientes:

- El Salvador 10226.0 (2003-2007)
- Kenya 10264.0 (2004-2008)



- Pakistán 10269.0 (2004-2008)
- Níger 10285.0 (2004-2007)

8. *Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*

Operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR)

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, las siguientes OPSR, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

- Zona costera del África occidental 10064.2 (y addendum)
- Angola 10054.2
- Zambia 10071.1
- República Democrática del Congo 10288.0

9. *Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales (1º de enero - 30 de junio de 2003)*

a) Proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en que se resume el siguiente proyecto de desarrollo, aprobado por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas:

- Sierra Leona 10270.0

b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas.

c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por el Director Ejecutivo*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un resumen de las siguientes OPSR aprobadas por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas:

- Yemen 10232.0
- Haití 10275.0

d) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por el Director Ejecutivo*

La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de OPSR, aprobados por el Director Ejecutivo en virtud de las facultades en él delegadas.

e) Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO*

La Junta tendrá ante sí, **a efectos de información**, un documento en el cual se resumen las operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo, o bien conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO, en virtud de las facultades en ellos delegadas, tal como se dispone en el apartado b) del Apéndice del Reglamento General.

10. *Asuntos de organización y procedimiento*

a) Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2004-2005

De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, su Programa de trabajo bienal para 2004-2005.



También tendrá ante sí, **para examen**, un documento titulado “Actualización del Marco unificado de políticas del PMA: políticas de la Junta Ejecutiva propuestas para el período 2004-2005”, en el que se explican brevemente las orientaciones propuestas en el Programa de trabajo bienal para 2004-2005.

Se recuerda a los miembros de la Junta que debe especificarse la finalidad de cada documento (información, examen, ratificación o aprobación), y que la Junta ha de decidir cuáles son los temas antes de cuyo examen es necesario celebrar consultas oficiosas. La Junta ha de examinar retrospectivamente sus realizaciones durante 2003.

b) Marco unificado de políticas del PMA*

En su período de sesiones anual de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno (decisión 2000/EB.A/6). En la recomendación d) se establecía que las declaraciones de política general del PMA se codificaran en un compendio. El Marco unificado de políticas del PMA se presentó por primera vez a la Junta en su período de sesiones anual de 2002. Se presenta a la Junta, **para su información**, una versión actualizada del mismo.

11. **Resúmenes de la labor del período de sesiones anual y del tercer período de sesiones ordinario de 2003 de la Junta Ejecutiva.** De conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva adoptada en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 en relación con los métodos de trabajo, se presentarán **para su ratificación** los resúmenes de las labores del período de sesiones anual y del segundo período de sesiones ordinario de 2003.

12. **Otros asuntos.** En el marco de este tema se abordarán los asuntos siguientes:

- participación del PMA en el procedimiento de llamamientos unificados;
- actualización del examen de los procesos operativos;
- informe sobre las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas, celebradas en Nueva York; y
- actualización sobre las pérdidas de alimentos en Bangladesh.

Tal vez los representantes y el Director Ejecutivo deseen tratar otras cuestiones de interés para la Junta Ejecutiva.

13. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

